

que influyen en su propagación. Prevención de incendios: Objetivos que persigue y medidas de prevención. Extinción de incendios: Materiales y medios que se emplean. Tácticas que se utilizan en la extinción. Cortafuegos. Normas generales de actuación en un incendio. Medidas de seguridad. Socorrismo.

36.— La conservación de suelos. Ordenación agrohidrológica de cuencas. Objetivos. Directrices. Acciones. Influencias de la vegetación en el régimen hidrológico. Balances hídricos.

37.— Rehabilitación de cuencas. Clasificación de cuencas. Utilización de vegetación y obras. Corrección de torrentes. Cálculo de estructuras. Beneficios directos e indirectos.

38.— Espacios naturales protegidos. Tipos. Zonificación. Obras de infraestructura y auxiliares. Gestión y conservación. Usos recreativos del monte. Compatibilidad con otros aprovechamientos.

39.— Fauna silvestre en La Rioja. Características de las especies cinegéticas y protegidas. Ordenación, protección y fomento de la fauna.

40.— Características de las especies piscícolas de la Rioja. Ordenación, protección y fomento de la fauna piscícola. Acuicultura.

41.— Piscifactorias. Clases. Fundamentos. Infraestructura. Truchicultura. Astacicultura.

42.— Modificaciones provocadas en el medio ambiente. El equilibrio de productos y deshechos. Residuos asociados a la conversión de energía, al proceso de materiales y al consumo final. Interdependencias y control. La eutrofización de las aguas superficiales. Depuración natural. La lucha contra la eutrofización. Depuración de aguas residuales. Tratamientos terciarios.

43.— La contaminación térmica: Efectos físicos, químicos y biológicos. La tolerancia térmica. Tratamiento técnico de la contaminación térmica. Contaminación atmosférica. Compuestos del carbono, del azufre y del nitrógeno. Efectos sobre la vegetación. Papel de la vegetación en la depuración del aire. Especies vegetales más adecuadas en medios contaminados.

44.— Los residuos sólidos. Su recuperación. Deshechos domésticos industriales. El ruido: Pantallas vegetales. Papel en la contaminación de aguas y suelos de los pesticidas, plaguicidas, herbicidas y selvicidas. Abonos. Empobrecimiento y degradación de suelos. Modificación de la estructura edáfica de la mecanización y métodos inadecuados de cultivos. Riesgos con aguas salobres. Degradación por la inadecuada sustitución de especies arbóreas.

45.— Concepto de rodal. Unidades de inventarización y rodales. Labor analítica en la determinación de rodales. Calidad, especie y edad. Estado y espesura. Árboles, tipo, su concepto y elección. Estudio de árboles-tipo.

46.— Crecimientos. Crecimientos individuales y de masa. Producción del rodal regular. Producción del rodal irregular. Organización de las masas

regulares, irregulares, medias y mixtas.

47.— El crecimiento y muestreo. El crecimiento en volumen en los inventarios estadísticos. Comparación de inventarios en parcelas permanentes. Inventario único con muestreo adicional de crecimientos diamétricos. Muestreo sistemático estratificado. Fundamentos teóricos. Organización y desarrollo de los trabajos.

48.— Muestreo con probabilidades variables de selección. Aplicaciones relascópicas a la estimación de áreas basimétricas, número de pies, altura de masas y volúmenes. Empleo de la fotografía aérea en la inventarización de grupos forestales. División inventarial. Estimación de las características estructurales de masa y las existencias en volumen.

49.— Valoración. Fórmulas y criterios. Valoración del rodal regular. Valoración del rodal irregular. El máximo rendimiento. Criterio físico y criterios técnicos forestales. Criterios dinerarios.

50.— Cortabilidad. Madurez económica y del turno normal. Turno de la máxima renta en especie. Turno tecnológico. Turno de renta dineraria máxima. Turno financiero. sacrificio de cortabilidad y elección del turno.

51.— El monte normal. El cuartel. El tramo. Distribución de la cabida del cuartel. Cabida de la corta anual. Cabida de las clases de edad. Cálculo de existencias normales. Cálculo de la posibilidad normal. Existencias, crecimiento y posibilidad.

52.— Inventario. Estado natural. Estado forestal. Apeo de rodeles. Estado económico.

53.— División del monte. Criterios de división. Secciones. Cuarteles. Tramos y subtramos. Producciones y rendimientos.

54.— La corta. La corta como organización. Carácter de las cortas. Preparación de las cortas. Localización de las cortas. Cuantía de las cortas y posibilidad del cuartel.

55.— Métodos de ordenación. Los métodos clásicos más interesantes: De división, de distribución, de existencias normales, combinados.

56.— Métodos de ordenación. Características de los métodos modernos de ordenación de masas regulares y semirregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades prácticas de aplicación. Modalidades prácticas de masas irregulares. Cálculo de la posibilidad. Modalidades de aplicación.

57.— Vías forestales. Planificación e la red. Maquinaria para movimientos de tierra. Tipos de pavimentaciones.

58.— Extracción de productos forestales. Economía de la extracción y del transporte. Planificación de las operaciones. Mecanización de las operaciones de extracción y transporte. Estudio de las diversas máquinas.

59.— Comercialización de los productos forestales. Estudios de optimización de los aprovechamientos. Asignación más económica de los mismos entre los diferentes sectores industriales.

60.— Las industrias de base comercial: Serrerías, tableros, celulosa, etc.

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 15 de Octubre de 1993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 54/91, promovido por D<sup>a</sup> Isabel Viloria Velasco*  
III.A.743

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 8 de Julio de 1.993 en el recurso contencioso-administrativo n° 54/91, en el que son partes, como demandantes D<sup>a</sup>. Isabel Viloria Velasco y como demandado la Comunidad Autónoma de La Rioja y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Lázaro Torres (codemandada).

El citado recurso fue promovido contra Resolución de 22 de Marzo de 1.991 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden de 21 de Diciembre de 1.990 que resolvía Concurso de Méritos convocado por la misma Consejería en Orden de 13 de Agosto de 1.990.

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

**FALLO:** "Que debemos declarar y declaramos disconforme a Derecho el acto impugnado en este proceso y estimar por ello, como así lo hacemos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. Isabel Viloria Velasco, consistente en Resolución de 22 de Marzo de 1.991, en que la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja conformaba, por vía de reposición, la Orden que precedentemente había dictado, con fecha 21 de diciembre de 1.990, resolviendo Concurso de Méritos convocado por otra de 13 de Agosto de 1.990.

En su virtud y acogiendo parcialmente la demanda, anulamos y dejamos sin efecto los dos reseñados actos, en el solo y exclusivo aspecto referente al puesto n° 133 del Concurso, denominado "Jefe de Sección de Administración Económica y Gestión de Medios", respecto al cual habrán de retrotraerse las actuaciones administrativas al acto de evaluación de los

méritos de la concursante D<sup>a</sup>. ISABEL VILORIA VELASCO que habrá de llevarse a cabo, nuevamente, con detallada especificación de los diversos conceptos méritos que se le computen y con expresión singularizada de las puntuaciones que, por cada uno, se le asignen, prosiguiendo luego las actuaciones en los términos que comporte el resultado de tal operación. Y dado el contenido del precedente pronunciamiento, no ha lugar, en este proceso a la pretensión de que se adjudique a la demandante el puesto de referencia.

Todo ello sin imponer, a ninguna de las partes, las costas procesales devengada".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 15 de Octubre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 15 de Octubre de 1993, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 304/91, promovido por D. Mariano Rodríguez Cano*  
III.A.744

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 21 de Junio de 1.993 en el recurso contencioso-administrativo n° 304/91, en el que son partes, como demandantes D. Mariano Rodríguez Cano y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja y D. Jose M<sup>a</sup> Bombin y Rafael Eiras Ajuria (Codemandados).